



Ayuntamiento de  
**FUENLABRADA**  
Concejalía de Hacienda

Departamento de Compras-Contratación

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA  
PERFIL DEL CONTRATANTE

FECHA DE PUBLICACIÓN:  
23/01/2017  
EXPEDIENTE: E.57.C.16

Expte: E.57.C.16

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20 de enero de 2017, en su punto 9º, adoptó los acuerdos detallados al final de este escrito.

Según se justifica en el informe técnico adjunto emitido por el Director de Alumbrado Público del Ayuntamiento, con el visto bueno de la Concejala de Sostenibilidad, Obras Públicas, Mto. Urbano, Mto. de Edificios Públicos, Cooperación al Desarrollo, Consumo, Comercio y Sanidad de fecha 17/10/2016, se precisa la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, A.C.S., CALDERAS DE GAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA, Y EN SU CASO, REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, Y ADHESIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO C.I.F.E.**

El contrato es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en el informe técnico, en el cual se justifica la necesidad del Mantenimiento de las instalaciones térmicas y de almacenamiento, según determina la legislación vigente de aplicación, así como en sus modificaciones, adaptaciones, disposiciones de adaptación y correcciones de errores.

Mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización, A.C.S., calderas de gas, sistemas de energía solar térmica de dependencias municipales del Ayuntamiento de Fuenlabrada incluso sus organismos autónomos y en su caso reparación de deficiencias, así como la presencia de personal de la contrata en las inspecciones periódicas que realice personal autorizado de la compañía suministradora de gas.

La duración del contrato se establece en **cuatro años**, con posibilidad de prórroga por dos anualidades más.

El importe total del contrato se establece en **604.667,60.- €**, (499.725,29.- € de base imponible y 104.942,31.- € del 21% de IVA), para el periodo de cuatro años.

La distribución de anualidades para el período de vigencia del contrato, tanto para el Ayuntamiento de Fuenlabrada, como para el CIFE, se estima la siguiente:

Año	AYUNTAMIENTO	CIFE	TOTAL ANUAL
2.017	108.792,87€	5.100,00€	113.892,87€
2.018	144.366,90€	6.800,00€	151.166,90€
2.019	144.366,90€	6.800,00€	151.166,90€
2.020	144.366,90€	6.800,00€	151.166,90€
2.021	35.574,03€	1.700,00€	37.274,03€

Este contrato se considera de Servicios, por concurrir las circunstancias expresadas en el Art. 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y pertenece a la categoría 1 del Anexo II del citado TRLCSP.



Expte.: E.57.C.16

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto, utilizando varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2 y 150.3.g) del TRLCSP, ya que las prestaciones del contrato no están perfectamente definidas y los licitadores pueden introducir mejoras técnicas, por lo que no es el precio el único factor para determinar la mejor oferta.

El contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada, ya que el valor estimado del mismo supera el umbral establecido en el artículo 16 del mismo.

Se hace constar la existencia de consignación suficiente y adecuada, en cumplimiento del artículo 109 del TRLCSP, incorporándose los correspondientes documentos contables de retenciones de créditos, tanto del Ayuntamiento como del CIFE, para los ejercicios de 2017 hasta 2021 respectivamente:

**AYUNTAMIENTO:**

Aplicación Presupuestaria: 2031-920-21200.  
Documentos contables de fecha 21/10/2016.

RC: 2017.2.0000522.000 por importe de 108.792,87.- €  
RC: 2018.2.0000209.000 por importe de 144.366,90.- €  
RC: 2019.2.0000123.000 por importe de 155.066,02.- €  
RC: 2020.2.0000075.000 por importe de 155.066,02.- €  
RC: 2021.2.0000043.000 por importe de 38.212,17.- €

**CIFE:**

Aplicación Presupuestaria: 4109-241-21300.  
Documentos contables de fecha 24/10/2016.

RC: 2017.2.0000055.000 por importe de 5.100,00.- €.  
RC: 2018.2.0000023.000 por importe de 6.800,00.- €.  
RC: 2019.2.0000016.000 por importe de 6.800,00.- €.  
RC: 2020.2.0000010.000 por importe de 6.800,00.- €.  
RC: 2021.2.0000003.000 por importe de 1.700,00.- €.

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del TRLCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 3 de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar un tipo de licitación y precio máximo de contrato de **604.667,60.- €** (499.725,29.- € + IVA 21% 104.942,31.- €), con destino a la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, A.C.S., CALDERAS DE GAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA, Y EN SU CASO, REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, Y ADHESIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO C.I.F.E..**



Expte.: E.57.C.16

2º) Autorizar un gasto a ejercicio futuro para los ejercicios de 2017 hasta 2021, para el Ayuntamiento de Fuenlabrada, por importe total de **577.467,60.- €**, (477.245,95.- € de base imponible y 100.221,65.- € del 21% de I.V.A.), con cargo a la partida presupuestaria 2031-920-21200, y determinar un gasto correspondiente al CIFE de **27.200,00.- €** (22.479,34.- € + IVA 21% 4.720,66.- €) contra la partida de 4109-241-21300 con destino a la prestación del citado servicio de **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, A.C.S., CALDERAS DE GAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA, Y EN SU CASO, REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, Y ADHESIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO C.I.F.E.**, por un periodo de **cuatro años**, prorrogable por dos periodos anuales más, según periodificación y documentos contables RC siguientes:

Ayuntamiento: Aplicación Presupuestaria: 2031-920-21200.  
Documentos contables de fecha 21/10/2016.

RC: 2017.2.0000522.000 por importe de 108.792,87.- €  
RC: 2018.2.0000209.000 por importe de 144.366,90.- €  
RC: 2019.2.0000123.000 por importe de 155.066,02.- €  
RC: 2020.2.0000075.000 por importe de 155.066,02.- €  
RC: 2021.2.0000043.000 por importe de 38.212,17.- €

3º) Aprobar, respecto del Organismo Autónomo Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE), la correspondiente adhesión al procedimiento abierto de contratación sustanciado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada para el presente servicio, por razones de economía y eficiencia en la gestión del citado organismo, para lo que deberá aprobar el gasto anual del contrato y la periodificación correspondiente para los ejercicios de 2017 a 2021, siguientes:

CIFE: Aplicación Presupuestaria: 4109-241-21300.  
Documentos contables de fecha 24/10/2016.

RC: 2017.2.0000055.000 por importe de 5.100,00.- €.  
RC: 2018.2.0000023.000 por importe de 6.800,00.- €.  
RC: 2019.2.0000016.000 por importe de 6.800,00.- €.  
RC: 2020.2.0000010.000 por importe de 6.800,00.- €.  
RC: 2021.2.0000003.000 por importe de 1.700,00.- €.

4º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación del mencionado servicio.

5º) Aprobar la siguiente clasificación, de carácter sustitutoria de la solvencia exigible, a juicio de los licitadores, por el volumen y características del servicio:

Grupo P, Subgrupo 2, Categoría 2.  
Grupo P, Subgrupo 3, Categoría 2.

6º) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto de Contratación y regulación armonizada, y adjudicado a la oferta



Expte.: E.57.C.16

económicamente más ventajosa en base a varios criterios objetivos de adjudicación y tramitación Ordinaria.

*Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos, plazos y condiciones que se señalan en el mismo.*

Fuenlabrada, a 23 de enero de 2017

Jefa del Dpto. de Compras y Contratación

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Ana Cantero Serrano", escrita sobre una línea horizontal que se extiende a la izquierda y se curva hacia abajo a la derecha.

Fdo. D<sup>a</sup>. Ana Cantero Serrano